



ORD.: 14986 GFDT N° 502

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
  2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones;
  3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
  4. La Resolución N° 72, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 3, Código: FDT-2014-01, en adelante "el Concurso";
  5. La Resolución Exenta N° 4.105, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso;
  6. La Postulación al Área Coquimbo, Ingresos SUBTEL N° 137.798, N° 137.799, N° 137.800 y N° 137.801, todos de fecha 26.11.2014, del Consorcio compuesto por Sociedad de Servicios Tecnológicos y Telecomunicaciones Telconor Ltda. y Sociedad de Inversiones y Servicios El Santo Ltda., en adelante "la Proponente";



7. El Ingreso SUBTEL N° 144.129, de 11.12.2014, por el cual la Proponente da respuesta a los requerimientos aclaratorios de su Propuesta; y
8. La Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 18.12.2014.

MAT.: Comunica resultado de su postulación al Concurso del ANT. 4.

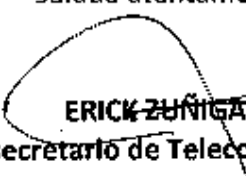
SANTIAGO, **26 DIC. 2014**

**DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)**

**A : REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES TELCONOR LTDA Y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EL SANTO LTDA.**

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4., de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Cuadragésima Segunda Sesión, realizada el 18 de diciembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., comunico a usted que, tratándose de su Postulación al Área Coquimbo del ANT. 6. (Código: FDT-2014-01-04), el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente no adjudicar la Propuesta de su representada toda vez que el cálculo del puntaje y el indicador de evaluación obtenidos para ésta, se ubicó bajo el 80% del mayor puntaje obtenido para conformar la lista de mérito para dicha Área de Postulación, ello siguiendo los criterios y factores de evaluación previstos en el Anexo N° 3, de las Bases Específicas del Concurso.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ERICK ZÚÑIGA ACUÑA** SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal Consorcio SOC. DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES TELCONOR LTDA. Y SOC. DE INVERSIONES EL SANTO LTDA.: Manuel Antonio Matta N°150, Comuna de la Serena, Región de Coquimbo.
- Gabinete SUBTEL.
- División Concesiones.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.